

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Tramite de Aprehensión y entrega de Vehículo Automotor el cual fue remitido por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali, y recibido en el Despacho el día 07 de diciembre de 2020 para su respectiva revisión. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN GARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2112

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2020-00686-00

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se ha remitido a este despacho judicial solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor elevada por la Sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndole que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, esta instancia;

RESUELVE:

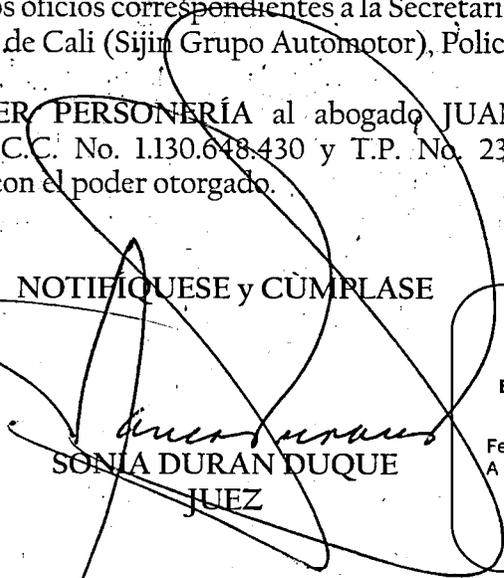
PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRAMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO promovido por la sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S. con NIT 900.775.557-7, respecto al vehículo automotor de propiedad de la señora MILEYDI TORRES URREA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.144.089.456, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO. - SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo motocicleta de Placas XBW62E, Marca HONDA, Línea WAVE 110 S, Clase Motocicleta, Modelo 2019, Chasis 9FMJA372XK002682, Color Negro, Motor 9FMJA372XK002682 de propiedad de la señora MILEYDI TORRES URREA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.144.089.456.

TERCERO. - LIBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaria de Transito de Palmira Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), Policía de Carreteras.

CUARTO. - RECONOCER PERSONERÍA al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con C.C. No. 1.130.648.430 y T.P. No. 232.605 del C.S.J., como apoderado de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 006 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 21 ENE 2021

A las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA